





| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| ACTA CONSEJO FACULTAD No. 01 | | | |
|--|--|---|--|
| Proceso: Gestión Docencia | | | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación | | | Hora de Inicio: Virtual |
| Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad | | | Hora de finalización: Virtual |
| Lugar: virtual | | | Fecha: 28 de enero de 2021 |
| PARTICIPANTES | Nombre Integrante | Rol | Participación |
| | ELDA YANNETH VILLARREAL GIL | Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación | Se incorpora concepto |
| | ALVARO QUINTERO POLO | Representante de los coordinadores de posgrado | No remite concepto |
| | LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO | Representante de los coordinadores de pregrado | Se incorpora concepto |
| | PILAR MENDEZ RIVERA | Coordinadora comité de Investigaciones | No remite concepto |
| | ASTRID RAMÍREZ VALENCIA | Representante Unidad de Extensión FCE | Se incorpora concepto |
| | JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ | Representante de los profesores principal ante el CFCE | No remite concepto lo hace el docente suplente |
| | PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI | Representante de los profesores suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO | Representante de los estudiantes principal ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ | Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO | Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado | No remite concepto |
| | DIANA GIL CHAVES | Coordinadora NEEs invitada | No remite concepto |
| | LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN | Coordinadora Comité de Currículo- invitada | No remite concepto |
| | TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA | Coordinador PAIEP- invitado | Se incorpora concepto |
| ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA | Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada | No remite concepto | |
| IRMA ARIZA PEÑA | Secretaria Consejo de Facultad | Contextualiza agenda | |
| Proyectó: Diana M. García | | Técnico CPS Secretaría Académica | |
| Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE | | Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017. | |

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

1. OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: *“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”*

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto y, adicionalmente un (1) consejero invitado.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de retiro definitivo.

MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.



b) Informe académico PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.

c) Informe académico PC- Recibo de terminación de materias.

d) Solicitud de expedición recibos de matrícula 2021- posgrado

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2015-1.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

TRABAJO DE GRADO

6. a) Solicitud de aclaración modificación al acuerdo 038 de 2015- CA.
 b) Solicitud de ampliación plazo entrega de TG- posgrado

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. a) Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.
 b) Aclaración de otorgamiento de aval para postulación a movilidad curricular virtual- 2020-3.

POSTULACIÓN A DISTINCIONES- TG

8. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ELECTIVAS

9. Solicitud de aprobación de espacios académicos electivos- 2021.

INVESTIGACIONES

10. a) Recomendación institucionalización semillero de investigación.
 b) Recomendación cambio de director proyecto de investigación.
 c) Recomendación plazo entrega de producto final proyecto de investigación.

COMISIONES DE ESTUDIOS

11. a) Entrega de acta de cierre proyecto de investigación – otros.
 b) Documentados asociados a la comisión de estudios.
 c) Información de reintegro de comisión de estudios.

AÑO SABÁTICO

12. a) Información sobre plazo entrega de producto de año sabático.
 b) Entrega de producto de año sabático.

PLAN DE ESTUDIOS

13. a) Solicitud de aval codificación espacios académicos-Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva.
 b) Informe sobre aprobación plan de estudios-Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva.

EVENTOS ACADÉMICOS

14. Solicitud de aval realización de evento académico.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

15. a) Solicitud de ampliación envío de análisis Decreto 1330 DE 2019, Acuerdo 02 y Resolución 021795 de 2020 el MEN.
 b) Información sobre envío de análisis Decreto 1330 DE 2019, Acuerdo 02 y Resolución 021795 de 2020 el MEN.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO TRABAJO DE GRADO

16. Alcance- recurso de reposición- desarrollo TG.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

COMITÉ DE CURRÍCULO

17. Presentación informe

VARIOS

REINGRESO

18. Reingresos 2020-1

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda con varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

3 Solicitud de retiro definitivo, generalidades: para el retiro definitivo no hay fechas establecidas por Calendario Académico, por tanto, pueden ser resueltos por el respectivo proyecto curricular, previo diálogo con el estudiante, de las razones de su decisión.

3.1 JIMENA ALEXANDRA MONTAÑA ARÉVALO Cód. 20191052011, CSP **Solicitud:** (...) *retiro definitivo (...)* para el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) *poder inscribirme a otro proyecto curricular de la Facultad de Medio Ambiente y cursarlo satisfactoriamente en el año presente. No tuve ningún problema en cuanto lo académico y las temáticas de aprendizaje, solo no sentí afinidad por la carrera y su malla curricular (...)* **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 18.8% del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-1 y 2020-3, última asignatura cursada: **2019-3**.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Aceptar solicitud de la Estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Aceptada".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Aprobada la solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

MATRÍCULA

4 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado



4.1 YARITZA JOHANNA RAMIREZ PINEDA Cód. 20132150087 PCLQ **Solicitud:** (...) me permitan realizar una matrícula extemporánea (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) fue un malentendido, ya que cuando la universidad proclamó matrícula cero yo me confundí al pensar que ya quedaba entonces matriculada y, en medio de la anormalidad generada por la coyuntura que estamos viviendo, no realicé la gestión correspondiente. Adicionalmente por esos días me encontraba realizando trámites para que la caja de compensación me pudiera dar el auxilio de desempleo... me encuentro realizando mi trabajo de grado y, tengo planeado hacer la entrega y respectiva sustentación del mismo durante el semestre en curso. (...). anexa carta de Colsubsidio (adjudicación auxilio económico 6-11-2020) **Contexto:** ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **estudiante activo en vacaciones**, registra reprobado "TRABAJO DE GRADO II" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez, promedio 3.73, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según SGA), última asignatura cursada: 2020-1, **Análisis: a)** para 2020-3 se le generó recibo de pago por matrícula (6,280) el cual venció el **16-09-2020**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Aceptar solicitud de la Estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Aceptada".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Aprobar la solicitud de la estudiante".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2020-3

4.2 Tratado acta 42-2020 caso 5.2 DANIEL ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ Cód. 20191288065 LEA **Solicitud:** (...)1. Me sea generado el recibo de pago del período académico 2020 - 1, el cual estudie y aprobé, en la anterior solicitud no solo mencionaba la generación de la matrícula del periodo académico 2020 - 1, sino también del 2020 - 3, el cual ya no tiene sentido nombrar pues no pude estudiarlo... 2. Me sean generados los recibos de matrícula del 2020 -1 y del 2021 - 1 (...) **Motivo:** (...) terminar mis estudios universitarios, las razones por las cuales no pague oportunamente los recibos de matrícula es porque me quede sin empleo, porque el poco dinero que he conseguido ha sido para pagar arriendo y servicios básicos (...). (ADJUNTA) No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, tiene cursado el 51.1% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico "PRÁCTICA ARTÍSTICA"

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y OTROS CONTEXTOS NO ESCOLARES" en 2020-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2020-1.



Análisis: **a)** revisando su histórico en 2020-1 pagó seguro el 24/4/2020, la segunda cuota matrícula venció el (28/08/2020-\$158,971), en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo, los estudiantes debe pagar para formalizar matrícula y luego inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, de lo contrario serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, **b)** el recibo de matrícula para 2020-3 venció 16/09/2020. **c)** en acta 42 solicita generación de recibo de matrícula de 2020-3, (no menciona el 2020-1) este CF determinó: "solicitar soportes que evidencien la fuerza mayor presentada y precise las razones por las cuales no pago oportunamente la matrícula en los periodos académicos 2020-1 y 2020-3", soportes que no allegó, **d)** sería importante conocer el concepto del coordinador y de Bienestar Institucional en lo posible para determinar su condición académica y si se tiene conocimiento de la situación que describe en su comunicado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Estoy de acuerdo en solicitar concepto al coordinador y a BI para soportar la toma de decisión".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Conocer conceptos de Coordinación del programa y de BI".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Sugiero conocer el concepto del coordinador".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Al igual que los consejeros y consejeras, recomendamos solicitarle al coordinador del proyecto un informe, así como a BI y poder tomar una mejor determinación. De igual manera recomendarle que aplace el 2020-3 y se ponga al día con el 2020-1 y pueda iniciar el 2021-1 sin inconvenientes".
- La docente Paola Vergara propone: "Sugiero atender la recomendación de la SA, conocer el concepto del coordinador, y el concepto y acompañamiento de BI. Además de recomendarle si es mejor que se ponga al día con el 2020-1 u que aplace el 2020-3, para que pueda comenzar el 2021-1 sin problema".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En consonancia con la recomendación de la SA, sugiero solicitar informe a la coordinación del PC y a Bienestar, para poder tomar la mejor determinación".

RESPUESTA: Insistir en concepto de coordinación y Bienestar institucional.

4.3 PAULA LORENA ENCISO SALAMANCA Cód. 20121165156 LEBEI **Solicitud:** (...) generación del recibo de pago 2021-1 (...) **Motivo:** (...) 1. La Universidad me aprobó el reintegro bajo el PATR... para el periodo 2020-1... 2. Durante el período académico 2020-1 presenté mi trabajo de grado... 3. Durante el período 2020-3 estuve haciendo las reformas necesarias del trabajo y no solicité la generación de recibo de pago porque aún no estaba lista la monografía con todos los cambios sugeridos (...). **Contexto:** ingresó: 20123-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: no reportó notas semestre activo, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2017-3, promedio 3.91. **Análisis:** **a)** estudiante admitido en cohorte 2020-1 del PATR en situación 3, en el periodo académico 2020-1 pago matrícula (\$138,769) en el SGA tiene la observación "reintegro", no tiene inscritos espacios académicos, **b)** la estudiante en su comunicación solicita el recibo de matrícula del periodo académico 2020-1, sin embargo, en el SGA registra que el 23/04/2020 pagó matrícula **c)** para 2020-3 no se le generó recibo de matrícula, **d)** sería importante contar con la claridad del requerimiento y la apreciación del coordinador del PC.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar al estudiante hacer claridad sobre su petición y al Coordinador un análisis del caso”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Sugiero conocer el concepto del coordinador”.*
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Solicitarle al coordinador del PC el estado del TG de la estudiante de igual manera solicitarle a la estudiante claridad en su solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero solicitar concepto al proyecto curricular, para conocer el estado de avance de su trabajo de grado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que la petición no es clara, recomiendo solicitar información a la coordinación del PC”.*

RESPUESTA: Solicitar al coordinador claridad de la situación académica frente al requerimiento del estudiante y de acuerdo a la misma expresar su apreciación frente a solicitud.



b) Informe académico PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

4.4 Tratado acta 45 - 2020 caso 6.1; acta 50-2020 caso 4.2 CARMEN HELENA MORENO DURÁN coordinadora PCLB, remite informe de situación académica de la estudiante **LAURA VIVIANA MAYA CUBIDES** Cód. 20141140005 indicando entre otros aspectos: (...) *presentó para aprobación el proyecto de trabajo de grado bajo la modalidad de Pasantía...el cual contaba con el aval, como director, del profesor Guillermo Fonseca Amaya. Sin embargo, el Consejo Curricular en su sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2020 Acta No. 027, determinó NO dar trámite a la solicitud, porque la estudiante no se encontraba matriculada en el presente periodo académico. (...) **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: terminó activo en vacaciones, registra reprobados tres espacios académico electivos, tiene cursado el 88.3% del plan de estudios (pendiente por cursar: OB: **14 créditos**, EI: 3 créditos, EE: 2 créditos, TOTAL: **19 créditos pendientes**), no hay continuidad: 2020-3, última asignatura cursada: **2020-1**.*

Análisis: **a)** en acta 45 solicita recibo de matrícula para el 2020-3, este CF determinó: *"Una vez el coordinador precise la situación académica especialmente sus avances en TG y pendientes por cursar, si solamente tiene pendiente TG aprobar recibo extemporáneo, si faltan otros espacios adicionales debe tramitar reingreso"*, **b)** en acta 50 ingresa informe de la situación académica en el cual se señaló: (...) *a la fecha no tiene aprobado el desarrollo de un trabajo de grado... 2. Solo tiene pendiente por cursar los espacios académicos Trabajo de Grado I y II. 3. Ha renovado matrícula 13 veces (...), ese CF determinó: "Negado, de conformidad con la información suministrada por la instancia competente en este caso la coordinación del proyecto curricular. Adicionalmente solicitarle a la coordinación que, en atención a lo argumentado por el estudiante sobre la pasantía cuya solicitud radicó en PC, se amplíe información, hay director de trabajo de grado asignado por el CC y, si es así, conocer avances o estado desde esa perspectiva"* a la estudiante se le oriento que debe hacer el trámite de reingreso para el 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud con el soporte entregado por la Coordinadora”.*
- El docente Luis Eduardo expresa: *“Negar solicitud de la estudiante”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Ratificar el concepto del CF en el cual se niega su solicitud en razón a la información suministrada por la instancia competente, es decir, el coordinador”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Tomás Sánchez expone: *“No es posible aprobar la solicitud, recomiendo que se informe a la estudiante el trámite de reingreso”*.

RESPUESTA: De conformidad con el informe de la coordinación ratificar la determinación de negar la solicitud, sugiriendo tramitar el reingreso en las fechas establecidas por el Calendario Académico de la vigencia.

c) Informe académico PC- Recibo de terminación de materias

4.5 Tratado acta 50-2020 caso 4.3 **YURY FERRER FRANCO** coordinador LEA, remite informe académico del estudiante **DANIEL RIANO GARZON** Cód. 20022188051, informando entre otros aspectos: (...) *Espacios académicos pendientes por cursar: únicamente la asignatura trabajo de grado, Estado actual trabajo de grado: Modalidad: Monografía de análisis de experiencias. Director: Yury Ferrer Franco. El trabajo de grado aún está en proceso (no ha sido sustentado), Viabilidad del requerimiento: **El estudiante solo tiene pendiente su trabajo de grado para culminar el proceso académico con la Universidad y poder obtener su título** (...)* también se anexa solicitud del estudiante **Contexto:** ingresó: 2002-3, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, EA: Estudiante activo en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos de "ARTES MUSICALES III" en 2003-3, 2004-1, 2005-1, 2005-3, 2006-1, 2006-3, 2009-1m debiéndola cursar por octava (8) vez, "LA PRODUCCION MUSICAL EN COLOMBIA" en 2006-3 y 2007-1, debiéndolo cursar por tercera vez "PATRIMONIO CULTURAL, CIUDADANIA Y ESTETICA URBANA", "PROYECTO DE GRADO Y PRACTICA EDUCATIVA" y " INVESTIGACION Y CREACION ARTISTICA" en 2007-1 debiéndolos cursar por segunda vez, y seis (6) espacios académicos reprobados, última asignatura cursada: **2020-1**, promedio 3.74. **Análisis: a)** en acta 50-2020 solicita recibo por terminación de materias, este CF determina: *"solicitar informe académico al coordinador para determinar sobre la solicitud"*, **b)** estudiante admitido en situación 3 en la cohorte 2020-1 del PATR, **c)** para 2020-3 se le generaron tres (3) recibos de pago los cuales vencieron: 16/09/2020, 07/11/2020, 24/11/2020.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Aprobar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En consideración al análisis y recomendación de la coordinación del PC, sugiero aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea de recibo de pago de matrícula.

d) Solicitud de expedición recibos de matrícula 2021- posgrado

4.6 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinador EEGA, **Solicitud:** (...) *aval para la expedición de recibos de pago - semestre 2021-1 (...)*. **Motivo:** (...) *En atención al Cronograma Académico de posgrados 2021 (que contempla como fecha máxima para la generación de recibos el día 5 de febrero) han excedido el término de tiempo establecido para la culminación de su proceso de grado (...)* **Análisis:** De conformidad con el calendario académico de posgrados R- 065 de 2020 del CA, la fecha máxima de generación de recibos de pago es hasta el 5 de febrero de 2021, es decir esta solicitud no se constituye en una extemporaneidad, sin embargo, el PC la remite en razón a que para 2021-1 estos veinticinco (25) estudiantes han superado el tiempo máximo de culminación del plan de estudios:

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

1. situación: estudiantes que ya sustentaron su trabajo de grado y se encuentran a la espera de la ceremonia de grado: CATORCE (14): 1. BECERRA PAIPA ANGÉLICA MARÍA Cód. 20191170002, 2. CÁRDENAS MORA YEIMY PAOLA Cód. 20191170003, 3. CONTRERAS CALDERÓN JULIANA Cód. 20191170004, 4. CORTÉS MURCIA DINA ROSA Cód. 20191170005, 5. CUEVAS BOLAÑOS YULY ANDREA Cód. 20191170006, 6. DÍAZ TRUJILLO DIANA CONSTANZA Cód. 20191170007, 7. LOZANO SANDOVAL MILDRED MARÍA Cód. 20191170009, 8. MARTÍN FUENTES ROCIO ESMERALDA Cód. 20191170010, 9. RUGE FORIGUA LUIS ALFREDO Cód. 20191170016, 10. SÁNCHEZ QUIROGA JULIÁN ANDRÉS Cód. 20191170017, 11. VARGAS VILLALBA ARIANNA Cód. 20191170020, 12. BOHÓRQUEZ PERILLA ELIANA MAYERLY Cód. 20181170003, 13. GONZALEZ FORERO EDGAR ELIECER Cód. 20181170007, 14. GUERRERO URIAN ANA CAROLINA Cód. 20181170009.

2. situación: estudiantes por sustentar el trabajo de grado: NUEVE (9): 1. BAQUERO MICÁN MARIELA Cód. 20182170003, 2. CASTRO VARGAS DIANA CAROLINA Cód. 20182170005, 3. MORENO MAHECHA JUAN SEBASTIAN Cód. 20182170012, 4. SUÁREZ NIÑO ANYURI EVELIN Cód. 20181170020, 5. CORTES PUENTES PAOLA TATIANA Cód. 20172170029, 6. CARO GAMBOA LEIDY JOHANNA Cód. 20171170006, 7. ALAPE ROJAS LYDA YOMARY Cód. 20171170002 (reingreso excepcional- Res.069/2018), 8. GUTIÉRREZ FÚQUENE CATALINA Cód. 20141170006 (reingreso excepcional- Res.069/2018), 9. SANTANA MARTÍNEZ DIANA MARCELA Cód. 20131170024 (reingreso excepcional- Res.069/2018).

3. situación: estudiantes en desarrollo del trabajo de grado: DOS (2): 1. ÁLVAREZ MOYA WILLIAM ANDRÉS Cód. 20171170024 (reingreso excepcional- Res.069/2018), 2. MORANTES TRIANA MYRIAM MILENA Cód. 20071170015 (reingreso excepcional- Res.069/2018).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“En beneficio para que los estudiantes puedan terminar el proceso formativo, apruebe la solicitud”.*
- El docente Luis Eduardo expresa: *“Superada fecha máxima para aprobación. 1. Incluir a estudiantes en la próxima ceremonia de grados. 2. Facilitar a los estudiantes la sustentación del trabajo de grado. 3. Facilitar a los estudiantes el desarrollo del trabajo de grado”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Sugiero aprobar la solicitud, considerando las razones y argumentos presentados por el coordinador de la EEGA”.*
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Aprobar la solicitud de los estudiantes para que puedan terminar su proceso de formación”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero aprobar la solicitud para que los estudiantes puedan culminar su proceso formativo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar las solicitudes en la perspectiva de que los estudiantes culminen satisfactoriamente su proceso formativo”.*

RESPUESTA: Aprobada la generación de recibos de pago de matrícula 2021-1, con el fin que culminen a la mayor brevedad el plan de estudios.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2015-1

5.1 ANDRÉS FELIPE QUIROZ TELLEZ Cód. 20151150053, PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Código 4 para el período académico **2015-1** **Motivo:** (...) *el profesor no subió la nota correspondiente al parcial final por lo que la materia aparecía perdida en ese momento y la plataforma CONDOR inscribió*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

el espacio académico para el semestre 2015-3, y aunque presenté el reporte al PAIEP tuve que cursarlo, al final de ese semestre se me fue añadida la nota correspondiente y apareció aprobada la asignatura, por lo que aprobé dos veces esa cátedra. Ahora no puedo inscribir el espacio académico "Cátedra de democracia y ciudadanía" porque no tengo los créditos disponibles(...) Adjunta certificado de notas **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.78, tiene cursado el 88,1 % del plan de estudios, registra reprobada una electiva, tiene inscritos cinco (5) espacios académicos **Análisis: a)** la asignatura a cancelar registra cursada y aprobada en los periodos académicos 2015-1 con nota de 3.6 y en 2015-3 con nota 3.7, no presenta observaciones, **b)** según el registro del SGA ha cursado la totalidad de créditos Obligatorios Complementarios (OC) es decir, 11 de 11, **c)** efectivamente tiene pendiente por cursar la cátedra de democracia y ciudadanía la cual es una asignatura Obligatoria Complementaria (OC).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Aceptar solicitud del estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "sugiero aceptar la solicitud".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En consideración a lo prescrito por la Resolución 028 de 2020 del CSU (Art. 2), recomiendo aprobar la solicitud".



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico en 2015-1.

TRABAJO DE GRADO

6 a) Solicitud de aclaración modificación al acuerdo 038 de 2015- CA

6.1 JUAN CAMILO VILLALOBOS QUINTERO Cód. 20142165078 y **JERSSON JOAQUIN BUITRAGO GARCÍA** Cód. 20142165074 LEBEI **Solicitud:** (...) se nos permita presentar la propuesta de modalidad de grado siguiendo el acuerdo 038 y no los Lineamientos para las Modalidades de Trabajo de Grado (PC)(...) **Motivo:** (...) documento titulado "Lineamientos para las Modalidades de Trabajo de Grado", en el numeral 2. Producción Académica de fecha (Actualizada 24/11/2020) cual se adicionan dos (2) requisitos correspondientes al numeral 4 y 5 respectivamente, e incluye una nota en la cual el consejo curricular tiene la función de asignar un director distinto, al que presenta y avala la propuesta de producción académica "artículo"... se incluye unos "procedimientos" que agrega un numeral 3 que atrasaría aún más la entrega de un artículo a una revista indexada, por crear un filtro al documento (artículo) por parte del consejo curricular... deja entrever una modificación al acuerdo 038 de 2015 del consejo académico de la UDFJC, siendo este último, un órgano que está por encima del Consejo Curricular(...) No adjunta soportes **Contexto: 1. JUAN VILLALOBOS:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.1, tiene cursado el 96.5 % del plan de estudios, registra reprobada una electiva, no tiene inscritos espacios académicos, ultima asignatura cursada: **2019-3, 2. JERSSON BUITRAGO:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.82, tiene cursado el 96.2 % del plan de estudios, registra reprobada una electiva, no tiene inscritos espacios académicos, ultima asignatura cursada: 2019-3.

Análisis: a) el Consejo Académico en uso de sus atribuciones legales concedidas en el E-E art. 70 y AC 009 de 2006 del CA, artículo 8 expidió el AC 038 de 2015 el cual modifica el AC 031 de 2014 CA, siendo esta reglamentación la vigente, **b)** el AC 004 de 1996 (Estatuto Académico) del CSU, art. 16 literal i, dentro de las funciones del CF: (...) Reglamentar el procedimiento de elaboración y aprobación de los trabajos de grado (...). así mismo el art. 24 literal b, funciones de los CC:

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

(...) **b) Reglamentar los procedimientos en las diversas modalidades de grado(...), c)** el documento al que hacen referencia “Lineamientos para las Modalidades de Trabajo de Grado” se encuentra en el portal web del PC, con la siguiente descripción: (...) *La presente cartilla tiene como fin ilustrar el contenido del Acuerdo 038 de Julio 28 de 2015, el cual modifica el Acuerdo 031 de 2014, y que reglamenta las actuales modalidades de trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. De igual manera da a conocer las disposiciones generales del programa para el proceso de inscripción, aprobación y evaluación de los trabajos de grado desarrollados por estudiantes de LEBEI-LLEEI (...)*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“La Universidad tiene reglamentado el trabajo de grado de pregrado a través del acuerdo 038 el cual de obligatorio cumplimiento. Una reglamentación dada por el Consejo Curricular no puede estar por encima del Consejo Académico por lo cual los estudiantes, si cumplen con el acuerdo pueden presentar su propuesta. Es importante comunicar y hacer la aclaración al Consejo Curricular del proyecto”.*
- El docente Luis Eduardo expresa: *“Los estudiantes deben presentar la propuesta de trabajo de grado conforme a la normatividad interna vigente en la Universidad Distrital, osea, conforme al acuerdo 038 de 2015 del CA”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“sugiero contar con el concepto del abogado, dado que no es la primera queja que se presenta al consejo del PC de LEBEI y LELLEI encabezado por su coordinador. Al parecer se observa una modificación al acuerdo 038, en lo referente al proceso de inscripción, aprobación y evaluación de los trabajos de grado desarrollados por estudiantes de LEBEI-LLEEI. Por otro lado, considero que los estudiantes deben presentar la propuesta de trabajo de grado según la normatividad vigente consagrada en el acuerdo 038 de 2015 del CA y no según el documento de lineamientos emanado por el consejo curricular LEBEI -LELEI”.*
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“La normativa vigente para el proceso y trámite para los trabajos de grado es el Acuerdo 038 de 2015, y este es el que rige a los estudiantes. Por ello considero que es importante hacer un llamado al proyecto curricular para que se rijan a la misma”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“La normativa vigente para el proceso y trámite para los trabajos de grado es el Acuerdo 038 de 2015, y este es el que rige a los estudiantes. Por ello considero que es importante hacer un llamado al proyecto curricular para que se rijan a la misma”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Los procedimientos académicos relacionados con los trabajos de grado deben observar enteramente la normativa institucional vigente (Acuerdo 038 de 2015)”.*

RESPUESTA: **a)** informar al estudiante que la reglamentación actual es el acuerdo 038 de 2015 expedido por el Consejo Académico, competente en establecer las reglas para este proceso, **b)** solicitar al coordinador claridad sobre los criterios adicionales para TG y si están regulados o establecidos como tal, **c)** Con el insumo del coordinador solicitar al asesor jurídico, apreciación respecto de este y la normatividad vigente.

b) Solicitud de ampliación plazo entrega de TG- posgrado

6.2 MARTHA CECILIA MUÑOZ MOJICA Cód. 20172123048 MIC **Solicitud:** (...) *ampliación de tiempo para la entrega del trabajo de grado... un mes (...)* **Motivo:** (...) *no he podido avanzar todo lo esperado por problemas de salud... el 2 de diciembre de 2020 informé en un oficio al CC MIC mi situación y las razones de ampliar los tiempos... pero esta no fue aprobada... la fecha limite planteada por el PC es el 20 de enero (...)* adjunta soportes médicos de Oct. y Nov. de 2020, copia de comunicación al PC (2-12-2020), comunicación psicóloga SDIS al PC (2-12-2020) **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, Promedio: 4.32, no registra reprobados espacios académicos, no tiene inscritos espacios académicos, en su historial académico no registra espacios académicos del Nivel: 1 ultima asignatura

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD Sistema Integrado de Gestión |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

cursada: 2018-3. **Análisis: a)** revisando su histórico de matrícula, pago en los periodos académicos 2019-1, 2020-1, 2020-3 (3 cuotas) sin inscribir espacios académicos, para 2021-1 no se le ha generado recibo de pago, **b)** sería importante contar con un informe académicos del PC, toda vez que no adjunta la respuesta que dicha instancia le dio a su requerimiento, sin embargo, adjunta soportes médicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que presenta soporte médico que sustenta una fuerza mayor, apruebo la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Sugiero solicitar un informe académico al PC, y tener en cuenta que se adjunta soportes médicos”.*
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Ya que la estudiante presenta soportes de fuerza mayor, se sugiere aprobar la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero aprobar la solicitud de ampliación del plazo de entrega, presenta soportes médicos y justifica las razones de fuerza mayor”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero, considerar, según los soportes médicos, la aprobación de la solicitud, ojalá previo informe de la coordinación del PC.”.*

RESPUESTA: Indicar al coordinador la posibilidad de ampliar el plazo para presentación del TG, decisión que el CF acogerá; no obstante, de ser posible autorizar el mismo toda vez que presenta circunstancias de fuerza mayor como justificación.



MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7 a) Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3
7.1 ANGIE CAROLINA PINILLA ORJUELA Cód. 20161160040 LEBEHL **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA- MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, durante el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,42 porcentaje de estudios alcanzados 88,4%. Anexa: plan de homologación, constancia de pago de matrícula, sabana de notas, **carta de aceptación UAM (26-11- 2020)** con soportes, convocatoria PILA virtual 2020 (22-09-2020), Convenio de cooperación.

Análisis: a) en el plan de homologación se establece que el periodo de movilidad es entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, es decir, ya inicio su movilidad, **b)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021. 2)** Reinicio del semestre 2020-3: enero 25 de 2021. **3) Proceso de cierre de semestre:** marzo 08 de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que estamos a un mes de terminar el periodo 2020-III niego la solicitud”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Luis Eduardo expresa: *“No es posible aprobar movilidad para periodo 2020-3”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“aprobar la solicitud en la medida en que sea posible llevar a cabo este proceso de movilidad, dadas las condiciones de la pandemia”*.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Aprobar la solicitud ya que tiene aún a posibilidad de cursarla”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, si todavía tiene posibilidad de cursarla”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En el marco del calendario académico vigente, considero viable aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobado.

7.2 PAULA NICOLL VELASCO SANABRIA Cód. 20161160012 LEBEHL **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA- MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, durante el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,43 porcentaje de estudios alcanzados 85%. Anexa: plan de homologación, constancia de pago de matrícula, sabana de notas, syllabus, **carta de aceptación UAM (26-11- 2020)** con soportes, convocatoria PILA virtual 2020 (22-09-2020), Convenio de cooperación.



Análisis a) en el plan de homologación se establece que el periodo de movilidad es entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, es decir, ya inicio su movilidad, **b)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021. 2) Reinicio del semestre 2020-3: enero 25 de 2021. 3) Proceso de cierre de semestre: marzo 08 de 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que estamos a un mes de terminar el periodo 2020-III niego la solicitud”*.
- El docente Luis Eduardo expresa: *“No es posible aprobar movilidad para periodo 2020-3”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“aprobar la solicitud en la medida en que sea posible llevar a cabo este proceso de movilidad, dadas las condiciones de la pandemia”*.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Aprobar la solicitud ya que tiene aún a posibilidad de cursarla.”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, si todavía tiene posibilidad de cursarla”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En el marco del calendario académico vigente, considero viable aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobado.

7.3 DANIELA ESTEFANIA NOY ARIAS Cód. 20161160058 LEBEHL **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA- MÉXICO** para cursar dos (2) espacios académicos, durante el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,44 porcentaje de estudios alcanzados 87.3%. Anexa: plan de homologación, constancia de pago de matrícula, sabana de notas, syllabus, **carta de aceptación UAM (26-11- 2020)** con soportes, convocatoria PILA virtual 2020 (22-09-2020), Convenio de cooperación.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

Análisis: a) en el plan de homologación se establece que el periodo de movilidad es entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, es decir, ya inicio su movilidad, b) la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021.** **2) Reinicio del semestre 2020-3: enero 25 de 2021.** **3) Proceso de cierre de semestre: marzo 08 de 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Dado que estamos a un mes de terminar el periodo 2020-III niego la solicitud”.*
- El docente Luis Eduardo expresa: *“No es posible aprobar movilidad para periodo 2020-3”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“aprobar la solicitud en la medida en que sea posible llevar a cabo este proceso de movilidad, dadas las condiciones de la pandemia”.*
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Aprobar la solicitud ya que tiene aún a posibilidad de cursarla”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, si todavía tiene posibilidad de cursarla”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En el marco del calendario académico vigente, considero viable aprobar la solicitud”.*

RESPUESTA: Aprobar.

b) Aclaración de otorgamiento de aval para postulación a movilidad curricular virtual- 2020-3

7.4 Tratado acta 47-2020 caso 6.5 CERI-MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTES SALIENTES Solicitud: (...) aclarar la situación... le fue negado el aval de facultad para la movilidad virtual (...) del estudiante **SERGIO ESTIVEN MONROY GOMEZ** Cód. 20151155022 LEBECS Explica: (...) en la en la Resolución No. 074 de julio 19 de 2016 ("Por la cual se modifica el artículo 6to de la Resolución del Consejo Académico N° 012 del 10 de febrero de 2012") expedida por el Consejo Académico "ARTICULO 6º". No obstante este artículo hace referencia a los estudiantes que desean participar en convocatorias de apoyo económico, como lo es el título original en la Resolución N° 012 (Febrero 10 de 2012): Restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de apoyo a la movilidad)... el estudiante realizará la movilidad bajo la modalidad virtual y no se le otorga ningún apoyo económico(...) **Contexto:** en acta 47-2020 solicita aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar dos (2) espacios académicos, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3 durante el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2020 y 7 de marzo de 2021**, este CF negó el aval de conformidad con la R- 074 de 2016 del CA, sobre las **restricciones para la postulación** se indica: (...)no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico(...), en este caso en el periodo académico 2016-3 reprobó simultáneamente cuatro (4) espacios académicos OB (NACIONES Y GLOBALIZACIÓN, TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUC. Y PEDAGOGÍA, MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS COMUNICACIONALES, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE).

Análisis: a) este CF tomó la determinación de negar con la reglamentación vigente en lo relacionado con la postulación, es decir, la R- 074 de julio 19 de 2016 del CA: "Por la cual se **modifica** el artículo 6º de la Resolución del Consejo Académico N° 012 del 10 de febrero de 2012.... Relativas a la movilidad académica de estudiantes de la Universidad Distrital y aquellos provenientes de otras instituciones", en su artículo 1º se enuncia así: "**MODIFICAR** el Artículo 6º de la Resolución del Consejo Académico N° 012 del 10 de febrero de 2012, el cual quedará así: "**ARTÍCULO 6º. RESTRICCIONES DE LOS ESTUDIANTES PARA LA POSTULACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD...**", b) el enunciado que presenta el CERI es la forma en que estaba nombrado en la R-12 de 2012 del CA, c) en la R- 074 no se hace ningún tipo de discriminación o aclaración respecto del apoyo a estudiantes que estén o hayan incurrido en pruebas académicas.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"De acuerdo con el análisis que hace Secretaría Académica"*.
- El docente Luis Eduardo expresa: *"De acuerdo con el análisis de la secretaria de la FCE"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"me acojo a la sugerencia dada por la SA de la facultad de CE"*.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *"Tomando en cuenta el análisis de la SA, se hace necesario ratificar la determinación tomada anteriormente por este consejo"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Sugiero ratificar la determinación tomada por este Colegiado"*.

RESPUESTA: Reiterar la negativa, de conformidad con el análisis presentado.

POSTULACIÓN A DISTINCIONES- TG DE GRADO



8 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

8.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria:

- 1) *"Seguir cantando, bailando y jugando para que siga la tradición, sino se sigue se olvida": propuesta pedagógica para la enseñanza de las ciencias sociales en San Jacinto del Cauca, Bolívar* por **FÉLIX ANTONIO TABORDA MEJÍA**. LEBECS. Concepto: **Meritoria**.
- 2) *"El juego teatral: un camino hacia la comunicación asertiva y el reconocimiento de la diversidad en los niños y niñas de 6 a 9 años, del programa "cultivarte" en la ciudadela "El Recreo" de la localidad de Bosa."* por **ADRIANA LIZETH CONDE DUCUARA** y **DIANA MARCELA BARRERA PRADA**. PC LPI. Concepto: **Meritoria**.
- 3) *"Caracterización del video, como artefacto de conocimiento para el estudio del objeto matemático funcional lineal por parte de los estudiantes del grado once en el Colegio Gimnasio los Andes de Bogotá, Colombia."* por **INGRID YURANI CASTELLANOS ORTEGÓN** y **JUAN MANUEL ÁLVAREZ GALVIS**. PC ME. Concepto: **Meritoria**.
- 4) *"Metodología para la incorporación de datos del sensor tropomi del satélite sentinel - 5P al monitoreo de calidad del aire de Bogotá"* por **DIEGO DANIEL FORERO CASTRO**. PCLF. Concepto: **Meritoria**. Observaciones: en atca 51-2020 ingreso este trabajo de grado con el mismo concepto de Meritorio.
- 5) *"Fenilpropanoides de origen natural con actividad antialimentaria y repelente para el control de Tribolium Castaneum"* por **ANGIE DANIELA TORRES GARCÍA**. PCLQ. Concepto: **Meritoria**.
- 6) *"Luchas políticas por la afirmación de la diversidad deseo y poder en el sur de Bogotá"* por **JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ**. PC MISI. Concepto: **No Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada"*.
- El docente Luis Eduardo expresa: *"Enterado"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"Enterada"*.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *"Avanzar con los actos administrativos correspondientes"*.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero continuar con los actos administrativos”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero proceder a realizar los actos administrativos a que hubiere lugar”*.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

8.2 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del TG titulado: *“La dislexia como manifestación de neurodiversidad”* por **YENY ALEJANDRA BELTRÁN RODRÍGUEZ**. PCLB. Concepto: **No Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Comunicarle a la estudiante la determinación”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Comunicarle al estudiante la decisión”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero comunicar la determinación a la estudiante”*.

RESPUESTA: informar la determinación.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ELECTIVAS

9 Solicitud de aprobación de espacios académicos electivos- 2021

9.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN coordinadora PC Biología **Solicitud:** (...) aprobación mediante acto administrativo (...) de las asignaturas electiva **VIROLOGIA** y **ASTROBIOLOGÍA** para el periodo académico 2021 **Motivo:** (...) proyección de los espacios curriculares para el primer semestre del 2021(...). **Análisis:** **a) falta información de:** 1. número de créditos, 2. cupo máximo, 3. horas de: TD (Trabajo Directo), TC (Trabajo Colaborativo) y TA (Trabajo Autónomo), 4. Prerrequisito (si existe o no), 5. Horario (si se tiene) 6. Objetivo de la electiva, **b) la normatividad vigente para la propuesta de electivas se enmarca en lo establecido en el acuerdo No. 009 del 2006 del Consejo Académico.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Solicitar a la Coordinadora, la información que hace falta”*.
- El docente Luis Eduardo expresa: *“Aprobar conforme a normatividad vigente en la UD”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Aprobada”*.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Solicitar la información faltante”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar la información que falta”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Si la propuesta satisface los requerimientos se podría aprobar, contándola en el número de electivas por PC para el periodo académico 2021-1”*.

RESPUESTA: solicitar a coordinación información pendiente.

INVESTIGACIONES

10 a) Recomendación institucionalización semillero de investigación

10.1 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento del docente Johann Enrique Pírela Morillo (vinculación especial) y la estudiante Diana Patricia Gamboa Mateus del PC

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

Archivística y GID y, una vez verificado las directrices del CIDC (26-08-2020): " *los docentes de vinculación especial podrán ser tutores de semilleros de investigación sin prestación económica, por cuanto habilitar esta posibilidad no implica factor salarial*", el Comité de Investigaciones FCE, recomienda otorgar el aval de institucionalización del semillero de investigación "Yuyai Arkeion Digital (YUARDI)" y posterior registro en el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Basada en el concepto de la profesora Pilar Méndez, avalo la propuesta".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Otorgar aval".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "aval a la propuesta".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Avalar la propuesta".
- La docente Paola Vergara propone: "Dar el aval y felicitarlos".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar la institucionalización del semillero".

RESPUESTA: Aval a la institucionalización del semillero de investigación.

b) Recomendación cambio de director proyecto de investigación

10.2 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento del docente Harold Andrés Castañeda Peña y, después de consultar la plataforma del SICIUD, en donde se evidencia estar al día con las obligaciones pactas, el Comité de Investigaciones FCE, recomienda realizar el cambio al docente Castañeda de rol de director de proyecto de investigación a Co- Investigador del proyecto de investigación "PhD Students' Emotions After Studying Abroad: Coping With Subjection Practices", se recomendar como directora la docente Pilar Méndez Rivera quien era inicialmente Co- directora.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Aceptar cambio de director de la investigación".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Avalar la solicitud".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Aprobar los cambios".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobar los cambios solicitados".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aval al cambio de director del proyecto de investigación.

c) Recomendación plazo entrega de producto final proyecto de investigación

10.3 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento del docente Frank Molano Camargo y, en el marco de la Resolución 065 de 2018, parágrafo del Artículo 7: "La solicitud de prórroga deberá presentarse dos (2) meses antes de la fecha de finalización del Proyecto ante el Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité de Investigaciones" **informa que:** "Sin embargo, y teniendo en consideración que el profesor Frank realiza la solicitud de prórroga después de la fecha en que el proyecto debía finalizar, el Comité de Investigaciones después de analizar la petición realizada por el Docente, recomienda ante este honorable Colegiado conceder Plazo de entregar los productos finales del proyecto de investigación según el tiempo solicitado por el Docente",

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

del proyecto de investigación “*Las Basuras de la República, Estado y Ciudadanía en Bogotá, 1820-1887*”, el cual inició el 11 de julio de 2019 y finalizó el 10 de diciembre de 2020, la fecha que se propone para la entrega de productos es: **10 de julio 2021**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Aprobado*”.
- El docente Luis Eduardo expresa: “*Aceptar la solicitud de prórroga para entrega del documento final del proyecto de investigación*”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “*Avalar la solicitud*”.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: “*Avalar la solicitud*”.
- La docente Paola Vergara propone: “*Avalar la solicitud*”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “*Sugiero aprobar lo recomendado por el Comité*”.

RESPUESTA: Aval a la solicitud de prórroga, de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

COMISIONES DE ESTUDIOS

11 a) Entrega de acta de cierre proyecto de investigación - otros

11.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ docente LEMA, presenta: **1.** acta de cierre del proyecto de investigación “*conocer reflexivo en contextos de modelación matemática desde una perspectiva socio-crítica*”, institucionalizado ante el CIDC, como una de las actividades asociadas a la comisión de estudios concedida mediante Resolución No 060 de diciembre 17 de 2015 y prorrogó mediante Resolución No 032 de diciembre 21 de 2018 del CSU, **2.** artículo publicado en la Revista Góndola —en el Vol. 15-2 de 2020— titulado “*Un panorama de la modelación matemática en los Encuentros Colombianos De Matemática Educativa entre 2012-2015*”, **3.** adicionalmente informa: (...) *por las condiciones de pandemia Covid 19 ... la Universidad Federal de Minas Gerais en Belo Horizonte – Brasil ha suspendido transitoriamente algunos procesos administrativos por lo que el diploma aún no se ha expedido(...)*.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Enterada*”.
- El docente Luis Eduardo expresa: “*Enterado*”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “*Enterada*”.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: “*Enterados*”.
- La docente Paola Vergara propone: “*Enterada*”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “*Enterado*”.

RESPUESTA: Registrado.

b) Documentos asociados a la comisión de estudios

11.2 ADRIANA ESTHER CASTILLO docente FCE, presenta: **1.** informe parcial del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020 comisión de estudios, **2.** constancia de estudios Universidad de la Salle Cosa Rica, **3.** R- 033 de 2016 del CSU por la cual se le concede la comisión de estudios, **4.** R- 015 de 2019 CSU, por la cual se concede 1ra prórroga, **5.** R- 018 de 2020 CSU por la cual se le concede 2da prórroga.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- El docente Luis Eduardo expresa: “Enterado”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Enterada”.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: “Enterado”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado”.

RESPUESTA: Registrado.

c) Información de reintegro de comisión de estudios

11.3 DEISSY MILENA NARVÁEZ ORTIZ docente Lic. Matemáticas, informa: (...) *notificar mi reintegro de la comisión de estudios doctorales que estuve realizando hasta el viernes 25 de diciembre (...)*, Observaciones: la comunicación también fue puesta en conocimiento de la Decanatura de la Facultad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- El docente Luis Eduardo expresa: “Enterado”.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: “Enterado”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado”.



RESPUESTA: Registrado.

AÑO SABÁTICO

12 a) Información sobre plazo entrega de producto de año sabático.

12.1 Tratado acta 27- 2020 caso 10.1, acta 28-2020 caso 12.1, acta 32- 2020 caso 14.1 **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO** docente PCLQ, infamante otros aspectos: (...) *haré entrega del producto del plan de trabajo del año sabático, autorizado por el Consejo Académico mediante resolución No.044 de junio 18 de 2019, el día 18 de enero del 2021. Debido a que por inconvenientes surgidos en las últimas semanas no me fue posible entregarlo en el rango de tiempo ampliado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de acuerdo al oficio CFCE-32-33-2020(...)*.

Análisis: **a)** la docente estuvo en año sabático según R-044 de 2019 del CA, durante el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2019 y 4 de agosto de 2020, **b)** el Ac 07 de 2005 del CA at. 6 establece: (...) *Del desarrollo y cumplimiento del año sabático. El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular un informe final que deberá entregar al Consejo de Facultad en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el periodo de año sabático (...)*, **c)** en acta 27 ingresa copia del requerimiento de la docente al CA para ampliación en cuatro meses desde el 4 de agosto al 4 de diciembre debido al confinamiento por la pandemia no culminó su producto de año sabático que realizaba en la Sierra Nevada de Santa Martha, este CF determina: (...) *En tanto el caso fue tratado en Consejo Académico y se decide devolver al Proyecto Curricular para que revise la situación de la profesora y decida si es pertinente, luego pasaría al CF con esa información como insumo para decisión final de este órgano colegiado(...)*, **d)** en acta 28 ingresa la determinación del CA

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

en relación a la solicitud de la docente, este CF determina: (...) *Solicitar al Consejo Curricular su apreciación frente al requerimiento, y con ese argumento, viabilizar el requerimiento de la docente Beatriz, en el marco de las circunstancias de fuerza mayor que han dificultado el trabajo de campo(...), e* en acta 32 ingresa apreciación del PC, en donde avalan la ampliación del plazo de entrega del producto de año sabático, este CF determinó: "avalan el plazo", es decir, hasta el mes de diciembre de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Acepta solicitud de la docente. Ya entregó al PCLQ y la Decanatura de la FCE el producto final de año sabático".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "avalan la solicitud de la docente frente a los argumentos presentados".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Enterado".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Enterado, a la fecha debió haber sido entregado el producto".

RESPUESTA: Registrado.

b) Entrega de producto de año sabático.

12.2 Relacionado con caso 12.1 de la presente agenda **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO** presidente CC PCLQ, remite producto de año sabático de la docente **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO**, libro titulado: "Especies colorantes de uso tradicional por la comunidad Ika de abusimake, Sierra Nevada de Santa Marta" trabajo realizado en el marco del año sabático aprobado por Resolución No 044 del 18 de junio de 2019 del Consejo Académico. **Observaciones: a)** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad (integrado por los coordinadores de autoevaluación y acreditación y el coordinador del comité de investigaciones).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Enterada".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Enterada".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Enterado".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Enterado".

RESPUESTA: Registrado, con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, remitir a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad.

PLAN DE ESTUDIOS

13 a) Solicitud de aval codificación espacios académicos-Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva

13.1 Tratado acta 49- 2020 caso 9.1, acta 51-2020 caso 10.1 **LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ** Coordinadora MDHES, **Solicitud:** (...) *aval para el trámite de la codificación de los espacios académicos, ante la vicerrectoría académica(...),*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

Motivo: (...) dar trámite para la correspondiente codificación de los espacios académicos y su respectiva apertura en semestre 2021-3 (...) **Contexto: a)** en acta 49 la coordinadora del comité de Creación Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva, remite solicitud de: (...) aprobación del plan de estudios del programa mencionado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución: 009824 del 16 de junio de 2020 (...), este CF determinó: "en tanto ya tiene una aprobación del MEN, con aval remitir al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional para que este asesore al programa de Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva sobre los procedimientos a seguir y determinación final", **b)** en acta 51 la coordinación general de AA, en respuesta a la asesoría sobre la codificación de los espacios académicos correspondientes y la respectiva apertura del programa, señaló entre otros aspectos: (...) **El Consejo Académico es la dependencia responsable de aprobar el plan de estudios del programa**, previa proyección de la resolución por parte de los proponentes del mismo, para lo cual sugerimos apoyarse en la coordinación de acreditación de la facultad. En ese orden de ideas adjunto una resolución que puede ser tomada de ejemplo para que una vez proyectada el primer borrador, sea remitido a la coordinación general para que sea agendado al Consejo Académico para su aprobación(...), este CF determinó: trasladar al comité de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad, para continuar con el proceso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dar traslado al comité de Acreditación y Autoevaluación".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Trasladar a Comité de Autoevaluación y Acreditación de la FCE para fines pertinentes".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Trasladar solicitud a Comité de Autoevaluación y Acreditación de la FCE para fines pertinentes".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "De acuerdo con los y las consejeras, trasladar al Comité de Acreditación y Autoevaluación de la facultad".
- La docente Paola Vergara propone: "Reafirmar lo acordado y trasladar al comité de acreditación y autoevaluación de la facultad".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Conforme con lo previamente establecido por este Colegiado, trasladar al comité de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad, para continuar con el proceso".



RESPUESTA: Conforme con lo previamente establecido el proceso está con el apoyo del comité de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad.

b) Informe sobre aprobación plan de estudios-Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva

13.2 Relacionado con caso 13.1 de la presente agenda **DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** Coordinador AA FCE, informa: (...) se encuentra al tanto de todo el proceso y estará haciendo el acompañamiento correspondiente a la Maestría en cada uno de sus procesos (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- El docente Luis Eduardo expresa: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Enterada".
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: "Enterado".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada".

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado”.

RESPUESTA: Enterados.

EVENTOS ACADÉMICOS

14 Solicitud de aval realización de evento académico

14.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de Investigaciones FCE, *traslada y recomienda trámite de aval* la petición del docente **BORYS BUSTAMANTE** Coordinador del PC Comunicación Social y Periodismo quien solicita aval para la realización del evento "**Claustro de Comunicación Social y Periodismo**" en el mes de febrero de 2021, entre otros aspecto el PC indica que: "*la Red RITA nos indica que para contar con el apoyo en servicios de videoconferencia se requiere "que el evento cuente con el aval de la Unidad de Investigaciones de la Facultad".* **Observaciones:** el Comité de investigaciones le informa al PC que deben adjuntar: " el aval correspondiente en donde el Consejo del Proyecto Curricular acredita el Claustro de Comunicación Social y Periodismo" el cual a la fecha no se tiene, así como información adicional como cronograma del evento, entre otros.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Avalo”.
- El docente Luis Eduardo expresa: “Otorgar AVAL para la realización de evento virtual”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Dar aval para este evento virtual”.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: “Dar aval una al evento virtual, una vez se complete la información”.
- La docente Paola Vergara propone: “Dar el aval cuando cumpla con los requerimientos de aprobación del CC”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo conceder aval previo cumplimiento de todos los requerimientos (aval del Consejo del PC)”.

RESPUESTA: Aval al desarrollo del evento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

15 a) Solicitud de ampliación envió de análisis Decreto 1330 DE 2019, Acuerdo 02 y Resolución 021795 de 2020 el MEN, Generalidades: en acta 49 se determinó "enviar a los consejos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académicas las disposiciones normativas para que al interior de dichos colegiados se haga un análisis reflexivo y se concreten algunas conclusiones que permitan adelantar posteriormente una mesa de trabajo conjunto con las unidades académicas de la Facultad a fin de construir una ruta y recomendar procedimientos a seguir entre ellos definir un escenario de discusión liderado por el Comité de Currículo, con la participación de los distintos actores y se puedan generar propuestas" el plazo era hasta el 18 de diciembre para remitir el análisis al Comité de Currículo.

15.1 Tratado acta 49 A-2020 caso 3 DIANA PATRICIA GARCIA RIOS Presidente CC LEI, **Solicitud:** (...)solicitar a ustedes la ampliación de los tiempos requeridos para la discusión de los documentos en mención del oficio(...) **Motivo:** (...)estos ameritan una reflexión profunda con todo el cuerpo profesoral para su análisis, máxime cuando los docentes están saliendo a receso académico en este momento... el estudio y el debate académico necesario para abordar este asunto demanda varias reuniones y encuentros con docentes y estudiantes del Proyecto Curricular, lo cual no se puede desarrollar antes del 18 de diciembre (...).

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- El docente Luis Eduardo expresa: “Enterado. Solicitar respuesta a las diferentes coordinaciones de PCL de la FCE”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Enterada y de acuerdo con la solicitud”.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: “Enterado y de acuerdo con ampliar el plazo para la entrega para que se pueda hacer un buen ejercicio de reflexión”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada y dar el plazo a todos los PC para que se puedan dar esos espacios de discusión”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado, el Comité de Currículo amplió el plazo para la entrega de las observaciones por parte de los Proyectos”.

RESPUESTA: enterados, solicitar las respuestas a las diferentes coordinaciones.

15.2 Tratado acta 49 A-2020 caso 3 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE Presidente CC LICMAT, informa: (...) esta discusión será agendado una vez se retorne del periodo de vacaciones de fin de año (...) **Motivo:** (...) la revisión de estos documentos requiere un tiempo suficiente para su análisis y conclusiones de las normas (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- El docente Luis Eduardo expresa: “Enterado. Solicitar respuesta a las diferentes coordinaciones de PCL de la FCE”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Enterada y de acuerdo con la solicitud”.
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: “Enterado y de acuerdo con ampliar el plazo para la entrega para que se pueda hacer un buen ejercicio de reflexión”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada y dar el plazo a todos los PC para que se puedan dar esos espacios de discusión”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado, el Comité de Currículo amplió el plazo para la entrega de las observaciones por parte de los Proyectos”.



RESPUESTA: Enterados.

b) Información sobre envío de análisis Decreto 1330 DE 2019, Acuerdo 02 y Resolución 021795 de 2020 el MEN

15.3 Tratado acta 49 A-2020 caso 3 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ coordinador EGPEI informa: (...) dado el Coordinador del PC en GPEI, profesor Jairo Ricardo Pinilla González, es miembro del Comité de Currículo, ya se ha canalizado a través del mismo las observaciones surgidas a partir del análisis de los documentos en mención... se le ha solicitado a los profesores nuevamente el estudio de dichos documentos, a fin de actualizar las líneas de investigación y los Syllabus (...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- El docente Luis Eduardo expresa: “Enterado. Solicitar respuesta a las diferentes coordinaciones de PCL de la FCE”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Enterada y de acuerdo con la solicitud”.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Enterado y de acuerdo con ampliar el plazo para la entrega para que se pueda hacer un buen ejercicio de reflexión”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada y dar el plazo a todos los PC para que se puedan dar esos espacios de discusión”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado, el Comité de Currículo amplió el plazo para la entrega de las observaciones por parte de los Proyectos”.*

RESPUESTA: Enterados.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO TRABAJO DE GRADO



16 Alcance- recurso de reposición- desarrollo TG

16.1 Tratado acta 41 caso 10.1, acta 44 caso 13.1, acta 45 caso 7.1, acta 47 caso 10.1, acta 48 caso 12.1 y 12.2 **CARLOS MARIO CÁRDENAS PARRA** Cód. 20051188060 remite **COPIA** de comunicación dirigida al PC **Solicitud:** (...) Alcance a respuesta de Recurso de Reposición octubre 27 de 2020 (...) **Contexto: a)** ingresó: 2005-1, AC: 027/1993 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios (tiene pendiente OB- 6 créditos), última asignatura cursada: 2020-1.

Análisis: a) en acta 41 el estudiante presenta petición solicitando: (...) *Corroborar y verificar que la materia Research in L2 fue culminada con éxito... Ordenar lo pertinente para darle continuidad al proceso de mi grado, a fin de que pueda obtenerlo este año, lo antes posible... Explicar porque no me es Aprobada la Propuesta de Modalidad de Grado PRODUCCIÓN ACADÉMICA, si cumpla con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 038 de 2015. (...), b)* este CF determina: *“Trasladar la comunicación al proyecto curricular por competencia, para respuesta a la mayor brevedad”*, **c)** en acta 44 ingresa copia de respuesta del PC al derecho de petición dirigido al estudiante que entre otros aspectos indicó: (...) *precisiones con respecto a la no asignación de docente tutor para su trabajo de grado a desarrollar bajo la modalidad de Producción Académica según lo establecido el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico...el CC considera que con la culminación de los espacios académicos, el solicitante debe tener la capacidad de mostrar los avances que haya hecho desde que estos les fueron razonadamente solicitados hace meses (...), d)* en acta 45 interpone recurso de reposición dirigido a LEBEI, este CF conocida la solicitud determinó: *“...solicitar al cc copia de la respuesta oportuna a este recurso. De conformidad con la misma, trasladar al asesor jurídico para obtener su apreciación en términos del trámite a seguir en aras de considerar elementos de favorabilidad para el estudiante”*, **e)** la asignatura "Research in L2" según informa el PC: *“En la historia académica del estudiante refleja que cursó y aprobó el espacio académico Research Project in L2 Education en el periodo académico 2019-3”*, **f)** En acta 47 ingresa copia de respuesta a derecho de petición a estudiante, **g)** en acta 48 ingresa informe detallado del caso por parte del PC y remisión de respuestas otorgadas, este cf determinó: *“apoyar la determinación tomada por el Consejo del PC y solicitar al estudiante el cumplimiento de sus responsabilidades en el plazo demandado para que pueda continuar y culminar de manera oportuna con su proceso formativo”*, **h)** ante requerimiento de la Personería de Bogotá el día 20 de enero se brindó informe de la actuación del CF sobre el caso y se le dio traslado por competencia al PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”.*
- El docente Luis Eduardo expresa: *“Enterado”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Enterada, sería pertinente saber qué pasó con la sugerencia dada desde este consejo para que la señora decana hablara con el señor coordinador”.*
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Enterado, es importante tener en cuenta el seguimiento a este caso”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada, y es importante conocer el seguimiento de este caso”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado, sería conveniente que este Colegiado realizara seguimiento al caso para estar al tanto de su curso.”.*

RESPUESTA: Enterados, solicitar al proyecto curricular copia de la respuesta a este requerimiento.

COMITÉ DE CURRÍCULO

17 Presentación informe

17.1 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN coordinadora Comité de Investigaciones, remite *"Informe del Instrumento para la valoración de los procesos académicos y administrativos mediados por las tecnologías de la información y la comunicación, TIC en el contexto de la pandemia (proyectos curriculares de postgrado)"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada, sugiero presentarlo en plenaria”.*
- El docente Luis Eduardo expresa: *“Enterado”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Enterada”.*
- Los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón señalan: *“Enterados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada y es importante conocer las conclusiones del mismo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado, sería interesante que la profesora presentara el análisis y las conclusiones en plenaria del Consejo”.*

RESPUESTA: Registrado, se presentará en la próxima plenaria virtual.



VARIOS

REINGRESO

18. Reingresos 2020-1

18.1. ROBINSON JAIR GARCÍA ORJUELA Cód. 20101145033- LEBEM **Solicitud:** (...) información de acuerdo a mi situación actual (...) **Motivo:** (...) deseo hacer el reingreso... para poder culminar mi carrera, pero no sé si en verdad aún no he perdido la condición de estudiante o si... la Licenciatura... dice que no he perdido la calidad de estudiante pero que SI he cumplido con las 15 renovaciones de matrícula... Intenté acogerme al programa transitorio de retorno (...). **Contexto:** Ingresó: 2010-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 3.51, Porcentaje de estudios: 97% (pendientes por cursar 5 créditos OB según SGA), EA: Abandono no renovó matrícula, No Continuidad: **2016-1, 2016-3, 2017-1; 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3** (la última vez dos años), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: **2018-3**, registra reprobado un espacios académico electivo, revisando su histórico de matrícula, pago recibo de matrícula en 2019-1 mas no inscribió espacios académico, siendo este el último periodo en el que se registró matrícula.

Análisis: a) su situación se enmarca en lo indicado por el acuerdo 04 de 2011 del CSU respecto del (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

estudiante(...), para el caso particular, aunque pagó matrícula no tiene inscritos espacios académicos, es decir, lleva dos años de estudios discontinuados, **b)** a la fecha no se le ha notificado pérdida de calidad de estudiante por tanto no podría aplicar al PATR, **c)** no le aplicarían las garantías académicas por cuanto no estuvo activo desde el 2019-1, **d)** importante también contar con el concepto del coordinador del PC, **e)** a la fecha aún no se ha expedido el calendario académico para el periodo académico 2021-1, sin embargo en el portal Web de la oficina de Admisiones la venta de pin está disponible desde el 12 de enero y hasta el 4 de febrero de 2021.



RESPUESTA: tramitar lo indicado en el instructivo de reingreso, teniendo en cuenta las fechas establecidas por el calendario académico de la vigencia R-073 de 2020 para los trámites institucionales de dicho proceso.

18.2. Tratado acta 41-2020 caso 4.1, acta 51- 2020 caso 3.1 **ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador LCS, presenta informe académico sobre el estudiante **JUAN CAMILO MOLINA AVILA** Cód. 20172255030 indicando entre otros aspectos (...) *Ha cursado hasta el 4 nivel del plan de estudios... debe realizar el respectivo proceso de reintegro según el instructivo para este proceso (...)* **Contexto:** Ingresó: 2017-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 3.88, Porcentaje de estudios: 27,5%, EA: Abandono no renovó matrícula, No Continuidad: **2019-3, 2020-1** (1 año), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2019-1**, registra reprobado el espacio académico: "**PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO**" **en 2017-3, 2018-1 y 2018- 3 debiéndolos cursar por cuarta vez.**

Análisis: **a)** en acta 41 solicita reintegro, este CF determina "*Considerando su situación académica y las circunstancias que describe en relación con sus dificultades económicas y de problemática interna familiar, solicitarle concepto a Bienestar Institucional y que la misma instancia verifique el tiempo que ha afectado al estudiante dicha situación; con ese insumo revisar si dicha circunstancia conlleva la no contabilización de algunos periodos académicos, en el marco de normas de garantías expedidas por CSU que están situándolo en riesgo de perder calidad y este pueda continuar sus estudios*" **concepto que no ha llegado,** **b)** en acta 51 solicita cambio de estado de abandono a vacaciones para tramitar reingreso en 2021-1, este CF determinó: "*Reiterar concepto a Bienestar Institucional solicitar informe académico al Proyecto Curricular para determinar*", **c)** su situación se enmarca en lo indicado por el acuerdo 04 de 2011 del CSU respecto del (...) *Del reintegro. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, para el caso particular, aunque pagó matrícula no tiene inscritos espacios académicos, es decir lleva 1 año y medio de estudios discontinuados y no solicitó reingreso para 2020-3, **d)** a la fecha aún no se ha expedido el calendario académico para el periodo académico 2021-1, sin embargo, en el portal Web de la oficina de Admisiones la venta de pin está disponible desde el 12 de enero y hasta el 4 de febrero de 2021.

RESPUESTA: tramitar lo indicado en el instructivo de reingreso, teniendo en cuenta las fechas establecidas por el calendario académico de la vigencia R-073 de 2020 para los trámites institucionales de dicho proceso

18.3. AZARITH MORENO CORTES Cód. 20152188025- LEBEEA **Solicitud:** (...) *solicitar mi reingreso a la carrera (...)* **Motivo:** (...) *Tras hacer movilidad académica durante un año, aplacé los dos semestres siguientes... no presenté la solicitud de reingreso en el plazo establecido, fue porque no me encontraba en Colombia sino en el país extranjero donde hice movilidad. A comienzos del año 2020 mi plan era regresar a Colombia para seguir con mi carrera, pero no fue posible debido a la crisis sanitaria mundial... si la situación excepcional del virus no fuera suficiente... la Resolución 069 del 14 de Agosto de 2018, en donde se explica el Programa académico transitorio de retorno, bajo el cual me podría acoger teniendo en cuenta que el total de los créditos que he aprobado en la Universidad Distrital y en la Universidad de Granada, durante la movilidad académica, suman más del 70% del total de créditos de la carrera(...)* **no anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 4.48, Porcentaje de estudios: 62.4%, EA: retiro **voluntario** (2019-

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

3 aprobado por el CC 21-08-2019), No Continuidad: **2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3** (2 años y medio), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2018-1**, no registra reprobados espacios académicos.

Análisis: **a)** no aplica para el PATR por cuanto, este está destinado para estudiantes que perdieron la calidad, **b)** el procedimiento institucionalmente establecido es el reingreso, establecido por el Calendario Académico (a la fecha aún no ha sido expedido), sin embargo, en el portal Web de la oficina de Admisiones la venta de pin está disponible desde el 12 de enero y hasta el 4 de febrero de 2021.

RESPUESTA: de conformidad con la R-069 de 2018 expedida por el Consejo Académico no es posible aplicar a esta convocatoria por cuanto en el artículo 2 situación 3 (...) *Personas que han cursado y aprobado el 70% o más de los créditos académicos del plan de estudios en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y perdieron la calidad de estudiante (...).* tramitar lo indicado en el instructivo de reingreso, teniendo en cuenta las fechas establecidas por el calendario académico de la vigencia R-073 de 2020 para los trámites institucionales de dicho proceso.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------|
| Preparación de apuntes | Diana M. García | Técnico CPS FCE | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Consejo de Facultad | |
| Aprobó | Elda Yanneth Villarreal Gil | Presidenta Consejo de Facultad | |